## INFORME DE EVALUACIÓN

**OBJETO: CONTRATO SINDICAL PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ASISTENCIALES, CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA EL APOYO A LA GESTION DE LA SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE – HUILA**

En Gigante (Huila), el día primero (01) de octubre de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en Acuerdo 017 del once (11) de octubre de 2024, con el fin de evaluar las propuestas recibidas dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía adelantado por la E.S.E. Hospital San Antonio de Gigante – Huila, cuyo objeto corresponde a la celebración de un contrato sindical:

**I. PROPUESTAS RECIBIDAS:** De acuerdo con el registro de cierre de la invitación realizada el día veinticuatro (24) de septiembre de 2026 y cuya fecha límite para presentar la documentación atiende el treinta (30) de septiembre del año 2026 hasta las 12:00 pm, se recibió propuesta de los siguientes oferentes:

| No. | PROPONENTE | FECHA |
|---|---|---|
| 1. | SAVITRA. SALUD, VIDA Y TRABAJO, SINDICATO DE GREMIO | 30/09/2026 |

**II. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LAS PROPUESTAS:** Las propuestas se evaluaron teniendo en cuenta los criterios habilitantes
**Requisitos jurídicos, técnicos y financieros.**

| CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|---|

**Evaluación económica**

Para efectos del presente proceso, se entenderá por mejor costo-beneficio la propuesta que, cumpliendo integralmente con los requisitos habilitantes, represente la alternativa más favorable para la entidad en términos de calidad, oportunidad, suficiencia técnica, capacidad operativa y valor económico, garantizando la adecuada ejecución del objeto contractual.

- **Requisitos jurídicos, técnicos y financieros**

| REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES | |
|---|---|
| **1.1 Existencia y reconocimiento legal de la organización sindical**<br><br>La organización sindical deberá acreditar su existencia jurídica y capacidad contractual mediante:<br><br>a) Certificación expedida por el Ministerio del Trabajo o autoridad competente donde conste:<br><br>• denominación del sindicato; | |

| | |
|---|---|
| • naturaleza jurídica;<br>• fecha de constitución;<br>• registro sindical;<br>• vigencia de la organización;<br>• representante legal vigente.<br><br>b) Copia del acta de constitución.<br><br>c) Copia de los estatutos sindicales vigentes.<br><br>d) Certificación donde conste la Autorización expresa y previa de la Asamblea General para suscribir el contrato sindical.<br><br>e) Certificación donde conste la Aprobación del reglamento del contrato sindical por la Asamblea General.<br><br>La organización sindical deberá acreditar una existencia mínima previa de seis (6) meses antes de la suscripción del contrato, con el fin de demostrar que cuenta con una estructura sindical consolidada y no corresponde a una organización creada exclusivamente para ejecutar el contrato objeto del presente proceso.<br><br>**1.2 Objeto sindical relacionado con la actividad contractual**<br><br>La organización sindical deberá demostrar que dentro de su objeto, fines o actividades estatutarias se encuentran relacionadas actividades compatibles con el objeto contractual, tales como:<br><br>• prestación de servicios;<br>• actividades asistenciales;<br>• servicios de salud;<br>• apoyo administrativo;<br>• procesos operativos;<br>• actividades relacionadas con el bienestar y trabajo asociado de sus afiliados.<br><br>Lo anterior con el propósito de acreditar correspondencia entre la naturaleza de la organización sindical y los procesos cuya ejecución se pretende contratar.<br><br>**1.3 Representación legal**<br><br>• certificación de representante legal vigente; | **CUMPLE** |

| | |
|---|---|
| • documento de identidad;<br>• facultades para contratar.<br>El representante legal deberá declarar bajo gravedad de juramento:<br>• que la organización sindical es privada;<br>• que no corresponde a sindicato de empleados públicos de la ESE contratante;<br>• que no ostenta la calidad de servidor público incompatible con la contratación;<br>• que no existen inhabilidades o incompatibilidades.<br>**1.4 Régimen de inhabilidades e incompatibilidades**<br>La organización sindical deberá aportar declaración donde manifieste que no se encuentra incursa en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en:<br>• Constitución Política;<br>• Ley 80 de 1993;<br>• Ley 1150 de 2007;<br>• demás normas aplicables.<br>Igualmente deberán acreditarse antecedentes:<br>• fiscales;<br>• disciplinarios;<br>• judiciales;<br>• medidas correctivas;<br>• delitos sexuales cuando corresponda;<br>• REDAM.<br>Así mismo deberá entregar copia del Registro Único Tributario del RUT expedido por la DIAN actualizado año 2025 y hoja de vida de acuerdo con el formato único de hoja de vida para personas jurídicas implementado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP. | |

| REQUISITOS TÉCNICOS |
|---|

| | |
|---|---|
| **2.1 Experiencia específica de la organización sindical**<br><br>Acreditar experiencia mínima no menor a seis (6) meses, a través de la experiencia institucional del propio gremio sindical en la ejecución de servicios similares. Esta experiencia deberá ser acreditada mediante certificados de experiencia, actas de liquidación y/o documentos equivalentes expedidos por entidades de derecho público y/o privado, que permitan verificar la ejecución efectiva, continuidad y pertinencia de los servicios prestados.<br>**NOTA:** La organización sindical deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, para lo cual deberá presentar, como mínimo, los siguientes documentos:<br><br>• Certificado de inscripción y vigencia en el Registro Sindical expedido por el Ministerio del Trabajo, en el que conste una antigüedad no inferior a seis (6) meses contados antes de la suscripción del contrato.<br>• Certificación suscrita por el representante legal y/o secretario de la organización sindical, acompañada de la relación de afiliados, que permita verificar que estos pertenecen a la rama de actividad o al sector económico relacionado con el objeto contractual.<br>• Certificación suscrita por el secretario de la Asamblea, donde conste la autorización expresa y previa para la celebración del contrato sindical, de conformidad con los estatutos de la organización.<br>• Certificación suscrita por el representante legal en la que manifieste que la organización cumple las obligaciones legales y reglamentarias aplicables para la ejecución del contrato sindical, sin perjuicio de las verificaciones que realice la entidad contratante.<br>• Certificar que la organización sindical cuenta con la estructura y capacidad administrativa para prestar los servicios contratados y cumplir con las obligaciones legales que del mismo se deriven, para lo cual deberá acreditar que posee establecimiento de comercio o sede legalmente constituida, un coordinador de oficina o jefe de personal que pueda recibir la información que envíe la institución con poder de decisión que pueda solucionar de manera rápida cualquier situación que se presentare en ejecución del contrato, estructura organizativa de la producción.<br><br>**2.2 Capacidad técnica y organizacional**<br><br>La organización sindical deberá presentar una propuesta técnica donde describa:<br><br>**a) Modelo de operación**<br><br>• estructura organizacional;<br><br>• responsables internos;<br><br>• coordinación del contrato; | **CUMPLE** |

- mecanismos de comunicación;
- procedimiento para asignación de actividades.

**b) Organización de afiliados partícipes**

- número de afiliados disponibles.
- perfiles profesionales.

La organización sindical deberá certificar que cuenta un portafolio institucional, experiencia y capacidad para desarrollar procesos asistenciales, comprendiendo como mínimo las siguientes líneas de atención:

| **ATENCION URGENCIAS Y CONSULTA EXTERNA EN MEDICINA GENERAL** |
|---|
| Medicina General URGENCIAS |
| Medicina General - Programa de P Y P, Consulta Externa Admtivos |
| Medicina General - Disponibilidad |
| Enfermería |
| Enfermería - Disponibilidad |
| Odontología General |
| Apoyo en Enfermería |
| Apoyo en Enfermería - Disponibilidad - |
| Regente Farmacia |
| Auxiliar de Farmacia |
| **ATENCION EN PROMOCION Y PREVENCIÓN Y VACUNACION** |
| Enfermería |
| Apoyo en Enfermería |
| Proceso SIAU |
| Higienista Oral |
| Fisioterapia |
| Psicologia |
| Psicologia -Disponibilidad FDS |
| Tecnologo de RX |
| Tecnologo de RX - disponibiliad - |
| **LABORATORIO CLINICO** |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Bacteriologia | | |
| | Bacteriologia - Disponibilidad - | | |
| | Coordinación de Calidad en LABORATORIO CLINICO | | |
| | Auxiliar de Laboratorio | | |
| | **PROCESOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS DE SALUD** | | |
| | Apoyo Operativo Facturacion URGENCIAS | | |
| | Apoyo Operativo Facturacion ADTIVA | | |
| | Profesional Especializada - calidad - | | |
| | Auxiliar Administrativa Cuentas Medicas | | |
| | Auditoria Medica | | |
| | Proceso Administrativo de SGSST | | |
| | Conductor Asistencial | | |
| | Disponibilidad 1 y 2 | | |
| | Apoyo operativo, mantenimiento y Aseo | | |
| | Apoyo Operativo Sistemas | | |
| | Apoyo operativo Administrativo | | |
| | Apoyo operativo Administrativo | | |

**2.3 REQUISITOS DE AUTONOMÍA SINDICAL**

Conforme a la naturaleza del contrato sindical, el oferente deberá acreditar:

1. **Reglamento del contrato sindical aprobado por la asamblea general.**

Deberá presentar modelo de reglamento de trabajo para el contrato sindical que se llegare a celebrar como consecuencia del presente proceso de selección, el cual deberá someterse a aprobación de la asamblea general que autorizó la celebración del contrato, y contendrá como mínimo la siguiente regulación:

- tiempo mínimo de afiliación al sindicado para participar en la ejecución de un contrato sindical.
- Procedimiento para el nombramiento del coordinador o coordinadores en el desarrollo del contrato sindical.
- Procedimiento para seleccionar a los afiliados que van a participar en la ejecución del contrato sindical.
- Causales y procedimiento de retiro y reemplazo de afiliados que participan en la ejecución del contrato sindical.
- Mecanismos alternativos de solución de conflictos entre los afiliados y el sindicato teniendo en cuenta la garantía de los derechos fundamentales al debido proceso y el derecho a la defensa

| | |
|---|---|
| ○ Porcentaje de los excedentes del valor del contrato sindical que se destinara a educación, capacitación, vivienda, recreación y deporte de los afiliados.<br>○ La forma como el sindicato realizara todas las gestiones relacionadas con el sistema de seguridad social integral de los afiliados.<br>○ Los demás derechos y obligaciones que se establezcan para los afiliados contratados para la ejecución del contrato.<br><br>Nota: el contratista elaborará un reglamento de trabajo por cada contrato sindical que suscriba, de conformidad con lo ordenado en el decreto 036 de 2016.<br><br>**2. Prohibición de intermediación laboral**<br><br>El sindicato deberá declarar expresamente:<br><br>• que no actúa como simple proveedor de personal;<br><br>• que ejecutará procesos completos;<br><br>• que asumirá responsabilidades propias;<br><br>• que cuenta con organización interna;<br><br>• que dirige y administra sus afiliados.<br><br>**3. SEGURIDAD SOCIAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**<br><br>La organización sindical deberá acreditar que cuenta con los mecanismos administrativos, financieros y operativos necesarios para garantizar la protección integral de sus afiliados partícipes, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Sistema General de Seguridad Social Integral y del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con la normativa vigente.<br><br>Para efectos de la verificación de este requisito habilitante, el oferente deberá aportar los siguientes documentos:<br><br>**1. Seguridad Social Integral**<br><br>a) Certificación suscrita por el representante legal y el contador público o revisor fiscal, según corresponda, en la que conste que la organización sindical se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral de sus afiliados partícipes.<br><br>b) Relación de las entidades administradoras a las cuales se encuentran afiliados los afiliados partícipes (EPS, Administradora de Fondos de Pensiones – AFP, Administradora de Riesgos Laborales – ARL y Caja de Compensación Familiar, | |

| | |
|---|---|
| cuando haya lugar).<br><br>**2. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)**<br><br>La organización sindical deberá acreditar que tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo y las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.<br><br>Para tal efecto deberá aportar:<br><br>a) Certificación suscrita por el representante legal en la que conste que la organización sindical tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la normatividad vigente.<br><br>b) Certificación del responsable del SG-SST o del profesional competente designado por la organización, en la que conste el cumplimiento de las actividades del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.<br><br>La E.S.E. podrá verificar en cualquier momento, antes de la adjudicación o durante la ejecución del contrato, la veracidad de la información suministrada y el mantenimiento de las condiciones acreditadas, sin perjuicio de las facultades de inspección, vigilancia y control de las autoridades competentes.<br><br>**4. SISTEMA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL**<br><br>La organización sindical deberá acreditar que cuenta con mecanismos de control interno, seguimiento y gestión documental que garanticen la adecuada ejecución de los procesos y subprocesos objeto del contrato sindical, de conformidad con la normatividad aplicable.<br>Para tal efecto deberá:<br>• Certificar que la organización sindical cuenta con procedimiento para control interno sobre la ejecución de los procesos contratados.<br>• Certificar que maneja un Sistema de gestión documental para la administración, custodia, conservación y actualización de la documentación relacionada con la ejecución del contrato sindical, incluyendo las hojas de vida, soportes académicos, certificados de experiencia, registros profesionales, afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral, documentos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y demás documentos exigidos por la normatividad vigente para los afiliados partícipes.<br>• Certificar que la organización sindical cuenta con procedimiento para la atención de requerimientos formulados por la E.S.E., la supervisión contractual y las autoridades de inspección, vigilancia y control.<br>• Certificar que la organización sindical cuenta con procedimiento para la protección de la información y cumplimiento de las normas sobre confidencialidad, reserva de la historia clínica, tratamiento de datos personales y gestión documental aplicables a las instituciones prestadoras de servicios de salud.<br>**Parágrafo.** La organización sindical deberá garantizar que toda la documentación relacionada con la ejecución del contrato permanezca debidamente organizada, | |

| | |
|---|---|
| actualizada y disponible para su verificación por parte de la supervisión de la E.S.E. y de las autoridades competentes durante la ejecución del contrato y por el término de conservación previsto en la normatividad vigente. | |

| REQUISITOS FINANCIEROS | |
|---|---|
| Con el fin de verificar que la organización sindical cuenta con la capacidad económica, financiera y administrativa suficiente para asumir las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato sindical, el oferente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos:<br><br>**1.** Estados financieros<br><br>El oferente deberá presentar los estados financieros con corte al treinta y uno (31) de julio de 2026, debidamente certificados y, cuando exista obligación legal, dictaminados, conformados como mínimo por:<br><br>• Estado de Situación Financiera.<br>• Estado de Resultados.<br>• Notas a los Estados Financieros.<br>• Certificación suscrita por el representante legal y el contador público.<br>• Dictamen del revisor fiscal, cuando legalmente corresponda.<br><br>El contador público y el revisor fiscal, cuando aplique, deberán anexar copia de la tarjeta profesional vigente, certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores y copia del documento de identidad.<br><br>**2.** Capacidad financiera<br><br>La organización sindical deberá acreditar que dispone de la capacidad financiera necesaria para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, la administración de los recursos, el reconocimiento oportuno de las compensaciones a los afiliados partícipes, el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la atención de los demás costos inherentes a la ejecución contractual.<br><br>**3.** Respaldo financiero<br><br>Como mecanismo para demostrar la disponibilidad de recursos para la adecuada ejecución del contrato, el oferente deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos:<br><br>a) Certificación expedida por una entidad bancaria, financiera o cooperativa de ahorro y crédito legalmente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia o por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en la que conste la existencia de un cupo de crédito aprobado o de productos financieros vigentes a | **CUMPLE** |

nombre de la organización sindical.

b) Certificación suscrita por el contador público o revisor fiscal, según corresponda, en la que conste que la organización sindical dispone de capacidad financiera suficiente para asumir la ejecución del contrato, de conformidad con los estados financieros aportados.

4. Manejo financiero independiente

La organización sindical deberá acreditar que cuenta con mecanismos contables y administrativos que permitan la identificación independiente de los recursos derivados del contrato sindical.

Para tal efecto, deberá aportar certificación suscrita por el representante legal y el contador público o revisor fiscal, según corresponda, en la que conste que mantendrá un registro contable independiente de la ejecución contractual mediante una subcuenta, centro de costos u otro mecanismo equivalente que garantice la trazabilidad de los recursos.

Así mismo, deberá acreditar la titularidad de una cuenta bancaria a nombre de la organización sindical, destinada al manejo de los recursos del contrato, conforme a la normativa vigente y a su reglamento interno.

**5.** Verificación durante la ejecución

La E.S.E., a través del supervisor del contrato, podrá verificar durante toda la ejecución contractual el mantenimiento de la capacidad financiera de la organización sindical, así como el adecuado manejo de los recursos, el cumplimiento de las obligaciones económicas frente a los afiliados partícipes y el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, sin perjuicio de las competencias de las autoridades de inspección, vigilancia y control.

**COMENTARIOS**

Revisada la documentación aportada, se evidenció que el oferente presentó los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, incluyendo:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Resultados.
- Notas a los Estados Financieros.
- Certificación suscrita por el representante legal y el contador público.
- Documentación soporte del profesional contable.
- Dictamen del revisor fiscal, cuando corresponde de acuerdo con la normatividad aplicable.

De la revisión efectuada se establece que la información financiera presentada cumple con los requisitos formales definidos por la Entidad y permite identificar la situación económica y financiera de la organización sindical.

Considerando la naturaleza del contrato sindical, en el cual la organización contratista debe asumir responsabilidades relacionadas con la administración de

| | |
|---|---|
| recursos, reconocimiento de compensaciones económicas a los afiliados partícipes, pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones asociadas a la ejecución contractual, se verificó que el oferente acredita una estructura financiera y administrativa que permite soportar dichas obligaciones.<br>La documentación presentada evidencia la existencia de mecanismos contables y financieros que permiten garantizar el adecuado manejo de los recursos contractuales, así como la posibilidad de efectuar seguimiento y control durante la ejecución del contrato.<br><br>En cumplimiento del requisito establecido, el oferente presentó el soporte correspondiente mediante el cual acredita la disponibilidad de mecanismos financieros para atender las obligaciones económicas derivadas del contrato.<br>La documentación aportada permite establecer que la organización sindical cuenta con respaldo financiero suficiente para garantizar la continuidad de la operación contractual y atender oportunamente los compromisos derivados de la ejecución del contrato sindical.<br>Se verificó igualmente la acreditación del mecanismo de manejo financiero independiente, mediante certificación suscrita por el representante legal y el profesional contable, donde se establece la implementación de controles contables y administrativos que permiten identificar de manera separada los recursos asociados al contrato.<br>Lo anterior garantiza:<br>• Trazabilidad de los recursos administrados.<br>• Identificación independiente de ingresos, costos y gastos derivados de la ejecución contractual.<br>• Facilita el control financiero por parte de la supervisión.<br>• Permite verificar el cumplimiento de las obligaciones económicas frente a los afiliados partícipes.<br>Así mismo, se acreditó la existencia de una cuenta bancaria destinada al manejo de los recursos derivados del contrato, conforme a lo solicitado por la Entidad.<br><br>Una vez analizada integralmente la documentación financiera presentada por el oferente, se concluye que:<br>• Acreditó la totalidad de los documentos financieros exigidos en la invitación.<br>• Presentó información financiera certificada y verificable.<br>• Demostró contar con mecanismos de respaldo financiero para asumir la ejecución contractual.<br>• Acreditó mecanismos contables y administrativos para garantizar la adecuada administración y trazabilidad de los recursos.<br>• Cumple con las condiciones financieras requeridas por la Entidad para la ejecución del contrato sindical. | |

- **Evaluación económica**

Teniendo en cuenta que el criterio de evaluación económica es la que brinde un costo – beneficio a la ESE cumpliendo integralmente con los requisitos habilitantes, represente la alternativa más favorable para la entidad en términos de calidad, oportunidad, suficiencia técnica, capacidad operativa y valor económico, garantizando la adecuada ejecución del objeto contractual, y que el único que atendió la invitación presentando propuesta fue la organización sindical SAVITRA, SALUD, VIDA Y TRABAJO, SINDICATO DE GREMIO, se considera presenta una propuesta económica acorde con las condiciones técnicas y financieras establecidas por la entidad, representando una alternativa favorable bajo el criterio de costo-beneficio definido para el proceso, al garantizar la continuidad, calidad, suficiencia técnica y capacidad operativa requerida para la ejecución del objeto contractual.

## III. RECOMENDACIÓN

Como resultado de la verificación efectuada a los requisitos jurídicos habilitantes, técnicos, financieros y económicos establecidos en la invitación respecto de la propuesta presentada por SAVITRA, SALUD, VIDA Y TRABAJO, SINDICATO DE GREMIO, para el contrato cuyo objeto corresponde a la "CONTRATO SINDICAL PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS ASISTENCIALES, CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS, PARA EL APOYO A LA GESTION DE LA SALUD DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE GIGANTE – HUILA", el comité evaluador recomienda continuar con el trámite contractual correspondiente.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la organización sindical proponente fue el único oferente que presentó propuesta dentro del término establecido y acreditó el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos exigidos en el proceso de selección. Así mismo, su propuesta económica resulta favorable para la Entidad, al representar una alternativa con adecuada relación costo-beneficio, garantizando la capacidad operativa, técnica y organizacional requerida para la ejecución autónoma del objeto contractual.

En consecuencia, se recomienda proceder con la suscripción del contrato sindical con SAVITRA, SALUD, VIDA Y TRABAJO, SINDICATO DE GREMIO, por encontrarse debidamente acreditadas las condiciones de idoneidad, capacidad y cumplimiento de los requisitos establecidos para la ejecución del contrato.

Dado en Gigante (Huila), a los primeros (01) días del mes de octubre de 2026,

**ASTRID DANIELA TOVAR FLOREZ**
Evaluador jurídico

**YINA PAHOLA ARTUNDUAGA MOSQUERA**
Evaluador Financiero y Económico

**EDID YOHANNA ANGULO**
Evaluador Técnico